POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 25 de noviembre del 2011

UOC N° 1772/2011

Señor
Abog. **Eduardo De Gásperi**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en contestación a la nota DNCP/NOTA N° 26.916/2011, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN", AD-REFERÉNDUM, ID 226.995**, con el objeto de realizar las siguientes aclaraciones:

En espera de la aprobación de una Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011 destinado a cubrir el Operativo Conjunto, que es considerado un servicio extraordinario de gran envergadura, la justificación de las cantidades requeridas para la provisión de combustibles que tienen contratos en ejecución, es debido a que parte de esas cantidades previstas para los distintos servicios ordinarios y extraordinarios, incluyendo los de fin de año, se están utilizando para efectivos policiales que prestan servicio en los Departamentos de Concepción y San Pedro, afectados por el operativo implementado, en observancia a la Ley N° 4473/2011 que declara Estado de Excepción, siendo **1.384** (fuerza efectiva), la cantidad de personal policial asignado a la zona por dos meses. Cabe mencionar que las cantidades fueron calculadas de acuerdo al requerimiento de los vehículos con que se cuentan en la zona, de modo que las cantidades se limitan a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Lo solicitado en el **subgrupo 360 COMBUSTIBLES**, es a los efectos de reponer lo utilizado en el Operativo Conjunto.

En otras palabras las cantidades requeridas, están destinadas a la reposición de insumos combustibles para poder realizar patrullaje y traslado de los efectivos policiales que están prestado servicio en los Departamentos afectados por el Operativo Conjunto, se adjunta Planilla de CÁLCULO DE COMBUSTIBLES - ESTADO DE EXCEPCIÓN.

Atentamente,

Crio. Gral. Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CALCULO DE COMBUSTIBLES - ESTADO DE EXCEPCION

Nº	CLASE	CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DIARIO EN LITROS POR VEHICULO	CONSUMO POR 2 MESES	PRECIO POR LITRO	COSTO POR 2 MESES
1	AUTOMOVIL	6	NAFTA	10	3.720	6.880	25.593.600
2	CAMION DE CARGA	5	GASOIL	15	4.650	6.880	31.992.000
3	CAMIONETA	90	GASOIL	15	83.700	5.125	428.962.500
4	EMBARCACION	2	GASOIL	15	1.860	5.125	9.532.500
5	MOTOCICLETA	95	NAFTA	4	23.560	6.880	162.092.800
6	OMNIBUS	4	GASOIL	15	3.720	5.125	19.065.000
7	HELICOPTEROS ROBINSON	2	ABGAS	120	14.880	9.500	141.360.000
8	HELICOPTEROS UH 1	1	JET A1	720	44.640	7.500	334.800.000
9	MOTOBOMBA	1	NAFTA	3	186	6.880	1.279.680
10	GENERADOR	1	NAFTA	5	310	6.880	2.132.800
11	GAS LICUADO DE PETROLEO	1.384	GLP	0,400	34.323	3.910	134.203.712
	TOTAL	**1.591**		**922**	**215.549**		**1.291.014.592**

Se solicitan **Gs. 1.291.014.592**, en el subgrupo del gasto 360 "Combustibles y Lubricantes para abastecer a 207 vehículos de diferentes portes incluyendo 3 helicópteros, utilizados dentro del servicio de Estado de Excepción. en recorridos y puestos de bloqueo, además de la provisión de gas para cocina a ser uttilizado en la cocción de los alimentos para el personal.